



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“1983-2023. 40 Años de Democracia”*

*Buenos Aires, 07 de julio de 2023*

**RES. PRESIDENCIA N° 736/2023**

**VISTO:**

El TEA A-01-00018871-5/2023, la Resolución de Presidencia N° 663/2023, la Resolución CM N° 1046/11 y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el agente Valentín Luis Calderaro, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 19, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Resolución Presidencia N° 663/23 desde el 05 de mayo de 2023 y hasta la obtención del alta médica.

Que, el mencionado agente adjunta las constancias de control de ausentismo del médico laboral, en donde se indica que se encuentra en condiciones de retomar funciones laborales a partir del día 03 de julio de 2023.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que las licencias extraordinarias por enfermedad, afecciones y/o lesiones de largo tratamiento se encuentran contempladas en el artículo 52 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014) y en el artículo 56 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución Presidencia N° 1259/2015).

Que, por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, al diagnóstico y habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia otorgada mediante Resolución Presidencia N° 663/2023, hasta el día 02 de julio de 2023 inclusive, en los términos de la normativa vigente aplicable.

Que, por Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.347),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“1983-2023. 40 Años de Democracia”*

**DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento otorgada a Valentín Luis Calderaro, Legajo N° 8732, mediante Resolución Presidencia N° 663/2023, hasta el día 02 de julio de 2023 inclusive, conforme lo establecido en el artículo 52 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014) y en el artículo 56 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución Presidencia N° 1259/2015).

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./as. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 19- a fin de notificar a Valentín Luis Calderaro-, a la Dirección General de Factor Humano-, a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 736/2023**